



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 0 8 6 7 5 6 \*

Señora  
NASLY ZULEIMA CALLE FERNANDEZ  
CI 43 Cr 75 -18 (interior 201)  
Medellín

Referencia: radicado 202410080293

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que su comunicación fue remitida a la Agencia de arrendamientos denominada CONFIANZA INMOBILIARIA, dado que son ellos los competentes para dar respuesta a los requerimientos por comentados en el escrito de la referencia, con respecto al inmueble de la CI 43 Cr 75 -18 (interior 201), en la ciudad de Medellín.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez se reciba respuesta de dicha entidad, este Despacho en sintonía con nuestras facultades legales verificará la pertinencia del inicio de las acciones respectivas de acuerdo a las competencias de inspección, control y vigilancia.

Cordialmente,

VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ  
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Página 1 de 1





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 1 0 3 7 6 6 \*

Señora  
**NASLY ZULEIMA CALLE FERNANDEZ**  
CI 43 Cr 75 -18 (interior 201)  
Medellín

Referencia: traslado radicado 202410099394

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el comunicado dado por la Agencia de arrendamientos denominada CONFIANZA INMOBILIARIA, en relación a los hechos acaecidos sobre el inmueble de la CI 43 Cr 75 -18 (interior 201), en la ciudad de Medellín.

Lo anterior para su conocimiento y fines respectivos.

Cordialmente,

**VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ**  
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Página 1 de 1

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Medellín, 15 de marzo de 2024.

Dr.  
Víctor Hugo Gallego Rodríguez  
Inspector de Policía Urbana de 1A. CAT  
Medellín

Asunto: Réplica traslado radicado 2024 10080293  
Denunciante: Nasly Zuleima Calle Fernández

Oscar Darío Salazar Carmona, mayor de edad y con domicilio en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.662.747, representante legal de CONFIANZA INMOBILIARIA S. A. S. me permite descorrer el traslado de la referencia, así

Expresa la quejosa que recibió en arriendo de la empresa a mi cargo, el apartamento 501 de la calle 43 #75-20 y que desde septiembre la factura de servicios públicos viene en mora, que el 31 de enero de 2024 cortaron el servicio de energía con nueva conexión el 01 de febrero de 2024. Y agrego que por dicho motivo solicita terminación del contrato que vence el 03 de marzo en forma anticipada.

Sea lo primero dejar claro que la quejosa-arrendataria restituyó el inmueble comprometido en la denuncia, desde el 07/02/2024.

Igualmente es supremamente claro que en las cláusulas adicionales del contrato suscrito por la quejosa e inmobiliaria que represento el 03 de marzo de 2020, los servicios públicos domiciliarios son compartidos con el apartamento 401, ocupado por la propietaria de ambos apartamentos.

La señora Nasly Zuleima le cancelaba el valor acordado por los aludidos servicios públicos directamente a la propietaria del inmueble y por lo mismo se puede concluir que CONFIANZA INMOBILIARIA no tenía ninguna responsabilidad en el recaudo y pago de la cuenta de EPM.

Por último, preciso que NO pretende la empresa a mi cargo exigir el cumplimiento de la cláusula pactada en el documento que plasmó el contrato y lo único pendiente sería lo correspondiente al pago de la cuenta de servicios, proporcionales a la fecha de restitución del apartamento.

Cordialmente

Confianza  
Inmobiliaria

*Oscar Darío Salazar Carmona*

Oscar Darío Salazar Carmona  
C. c. #71.662.747  
Representante legal de  
CONFIANZA INMOBILIARIA EN MEDELLÍN S. A. S.